

# BOLETIN

*de la Comisión de Monumentos  
Históricos y Artísticos de la pro-  
vincia de Valladolid*

## SUMARIO

Lo prehistórico, protohistórico y romano en la provincia de Valladolid (continuación), por don Juan Agapito y Revilla.—Los gremios de Valladolid, por don Mariano Alcocer.—Novísima recopilación de las leyes de España (continuación), por don Casimiro G. García Valladolid

AÑO III



Número 6

*Julio = Agosto = Septiembre*





# Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valladolid

Presidente honorario

*Excmo. Sr. D. Santiago Fuentes Pila*  
Gobernador Civil

Presidente

*Illmo. Sr. D. Narciso Alonso Cortés*  
Vicepresidente

*D. Mariano Alcocer y Martínez*

Conservador

*D. Francisco Antón Casaseca*

Secretario

*D. Alfredo Basanta de la Riva*

Vocales Académicos Correspondientes de la de la Historia

*Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Casimiro González García-Valladolid, Illmo. Sr. D. Narciso Alonso Cortés, D. Mariano Alcocer y Martínez, D. Alfredo Basanta de la Riva, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Rafael Balles-ter y Castelló, D. Julián M.<sup>a</sup> Rubio, D. Cayetano de Mergelina*

Vocales Académicos Correspondientes de la de Bellas Artes  
de San Fernando

*Excmo. Sr. D. Francisco Zorrilla y Arroyo, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Ramón Núñez Fernández, Illmo. Sr. don Narciso Alonso Cortés, Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Francisco Antón Casaseca*

Vocales natos.—(Reg. de 11 de agosto 1918)

*D. Gaspar Rodríguez Pardo*

Presidente de la Diputación Provincial

*D. Arturo Illera Serrano*

Alcalde de la capital

*Excmo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde*

Rector de la Universidad

*Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui*

Prelado de la Diócesis

*Excmo. Sr. D. Santos Vallejo García*

Presidente de la Academia de Bellas Artes

Dos individuos de la misma Academia (vacantes)

*D. Jacobo Romero*

Arquitecto provincial

*D. Juan Agapito y Revilla*

Arquitecto municipal de la capital

*D. Santiago Guadilla*

Arquitecto diocesano

Señores Jefes de los Museos del Estado o de la provincia

*D. Mariano Alcocer y Martínez*

Director del Museo Arqueológico

*D. Juan Agapito y Revilla*

Director del Museo de Bellas Artes



# BOLETIN



de la Comisión de Monumentos Histó-  
ricos y Artísticos de la provincia de  
Valladolid

Año III - Julio, Agosto y Septiembre de 1927 - Núm. 6

## Lo prehistórico, protohistórico y roma- no en la provincia de Valladolid

POR

JUAN AGAPITO Y REVILLA

(Continuación)

Admitiendo esa especie, muy natural se ofrece que una vía si-  
guiese recta o casi recta desde donde se presenta el cambio de  
dirección de la línea del Duero, hasta *Asturica*, y muy razonable  
es, por tanto, el trazado, que sigue siempre la cañada de ganados,  
desde Tudela de Duero pasando por Valladolid, Villanubla, La  
Mudarra, Medina de Río seco, Berrueces, Ceinos, Vecilla de Valde-  
raduey y Mayorga, y ya que en casi todos los puntos intermedios  
ha habido restos romanos, por más que más razonable sería unir  
Simancas con Medina de Río seco.

Justifica el Sr. Blázquez la equivalencia de la Mudarra con *In-  
tercatia* por la misma descripción de Appiano Alejandrino en *Las  
guerras ibéricas*, por la lápida sepulcral de un intercaciense en  
Medina de Río seco, población poco distante de la Mudarra, y  
aun por estar la Mudarra junto a uno de los ramales del Hornija, y  
territorio de los Orniacos era *Intercatia* (1); y puede añadirse que

(1) En el *Dicc.* de Madoz (t. XII, p. 367) se dice que «Segun Ptolomeo tenía  
este apellido (de los Orniacos) una parcialidad de los astures, en la que cita a  
los intercacienses». No dice, por tanto, sino que entre los astures estaban los  
orniacos, a los cuales pertenecían los de *Intercatia*; pero no fija la situación de  
los orniacos. ¿No pudieran ser los orniacos los del territorio del río Duerna;  
cerca de Astorga? De Val-de-Ornia se deduce fácilmente Valduerna y de Ornia,  
orniacos. Derivar, en cambio, orniacos del río Hornija, como quiere Blázquez,  
será cierto; pero me parece que es retorcido mucho el vocablo.

Es opinión muy general que los orniacos vivían en la parte más septentrio-  
nal de los astures y que tenían por capital a *Intercatia*.



el paso del Pisuerga sería por Valladolid, por el Puente Mayor, de donde partía la cañada de Villanubla y a donde iba recta la de la Cistérniga. En otras ocasiones he manifestado mi idea de que el Puente Mayor no es obra de los Condes de Ansúrez, como dice la historia local. El actual, indudablemente, es más moderno; pero allí habría otro más antiguo, no sólo de la época del Conde Ansúrez, sino de la romana, y es un indicio la magnífica situación del puente con relación a los accidentes topográficos, aunque haya que suponer que las reformas y variaciones de tan lejana época hasta nuestros días han hecho variar mucho aquello.

De todos modos, resulta, sea como quiera, que el trazado Sanjurjo es razonable y que el trazado Blázquez no está menos justificado. Es más: creo que uno y otro se acomodan a una vía romana y que ambos prueban la existencia de dos vías romanas; lo difícil será determinar cuál de las dos pertenece al camino 27 desde *Clunia* hasta el origen, hasta *Asturica*.

El Sr. Sanjurjo no desconoce la importancia de la dirección del Duero; antes al contrario. Estudia, al tratar de *Clunia*, los caminos que pudieran salir de la capital del convento jurídico, y luego de citar el 27 dice: «Después venía el camino del Duero, que a lo largo de su cauce a uno y a otro lado tenía poblaciones importantes como Aranda, Roa, S. Martín de Rubiales (ibérica, según las trazas), Padilla de Duero y otras.—Acaso este camino no salía de Clunia directamente ni antes de Arauzo de Torre, como después el de Tordómar a Roa hacia el S. y el de Cilleruelo de Abajo al Esgueva; pero, sea como fuere, hacían el servicio en el cuadrante S.O. del convento jurídico cluniacense.—Para la parte N.O. sale de Clunia exclusivamente el que nos ha ocupado (el trazado por él, el 27); ningún otro desempeñaba este cometido en esa zona y su necesidad es otra razón de su existencia». Y al tratar de *Rauda*, vuelve a decir: «Debe, pues, corresponder a un trazado trasversal, cuyo origen hemos indicado y que recorriese la orilla del Duero en la que son abundantes (ya lo dijimos) los restos de antiguas poblaciones (algunas ibéricas) en toda la provincia de Valladolid; quizás el camino que desde Simancas o Septimanca lleva el número 24, y que forma allí un ángulo recto inexplicable sin una prolongación semejante a la que indicamos». Detalle este que ya he hecho observar antes.

Es decir, el señor Sanjurjo, aun no conociendo el trabajo del Sr. Blázquez, pues el suyo es anterior al de éste, presupone un camino que coincide con el trazado según el Duero hasta unirse con Simancas.



Los Sres. Blázquez y Sánchez Albornoz justifican aún más el trazado por ellos fijado, determinando la mansión de *Bedunia*, que sitúan en Valverde-Enríquez (León). Según la relación de dicho itinerario del camino 27, *Bedunia* era la primera mansión a contar desde Astorga; pero la distancia a *Bedunia* no era la de *Asturica* a *Bedunia*, sino que había que contarla desde la bifurcación de otra vía romana que arrancaba de Astorga. Esa vía era el camino 32 (de *Asturica* a *Tarracone* por Zaragoza) que iba unido al 34 (*De Hispania in Aquitaniam Ab Asturica Burdigalam* por Pamplona) hasta *Virovesca* (Briviesca). En *Interamnio* suponen que arrancaba el camino 27, y, entonces, es cierto, las distancias mansionarias coinciden aproximadamente con los puntos señalados, además de seguir, desde la parte trazada en la provincia de Valladolid, la cañada que va a León, que les sirve de guía siempre para fijar el camino romano. De modo que desde Mayorga iba la vía por los pueblos de la provincia de León: Albiros, Valverde Enríquez (*Bedunia*), Matadeón de los Oteros, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Marne, Valdesogos y poco más hacia León, *Interamnio*, de donde partía la vía y se unía a la 32 y 34 que venía de Astorga por *Vallata* (Villar de Manzarife, según Blázquez y Albornoz; Villadangos del Páramo, según Saavedra, ambas en León).

Aun con esta hipótesis una observación se podía hacer al trazado Blázquez del camino 27. La vía se titulaba de *Asturica per Cantabriam Caesaraugustam*. Y se ocurre preguntar: ¿dónde está la Cantabria por donde iba la vía? Hay que desechar, desde luego, la idea, tan seguida antes, de que los copiantes del Itinerario se encontraron en alguna lección *Ctbr.* y la interpretaron *Cantabria* cuando debiera decir *Celtiberia*. El fundamento de *por Cantabria* le explican, creo que con razón, los señores Blázquez y Albornoz. Indudablemente, no se refería al país de los cántabros; se refería a una población llamada *Cantabria*, situada cerca del camino. Se ha querido reducir esa población a un lugar frente a Logroño; pero es significativo que la vía 32 que va por la orilla del Ebro no se dijese *por Cantabria*, y sí la 27 que en ningún punto podía tocar la provincia de Logroño. La Cantabria tenía que estar próxima al camino 27, como digo, y, en efecto, citan los señores Blázquez y Albornoz un párrafo tomado de Floro (lib. IV, cap. XII) en el que se expresa que «En aquel tiempo los astures descendieron en gran número de las montañas, no de tropel, sino en orden perfecto, y plantaron sus reales junto al río Astura» (el Esla), que pasa por Mansilla de las



Mulas, y, precisamente, en las orillas del Esla y junto a Mansilla perdieron los cántabros una batalla, lo cual hizo se retiraran a respetable distancia de las armas romanas. Y otra coincidencia: en las proximidades del Esla, cerca de Mansilla, sobre una cuesta y junto al camino trazado por Blázquez, precisamente el 27, *por Cantabria*, existen ruinas de población romana y una ermita titulada Cantabria, «a la vista de cuyos datos no cabe dudar, a nuestro entender,—dicen los autores de la Memoria de 1917—que la Cantabria de que hace mención San Isidoro estuvo aquí y era una ciudad española testigo del esfuerzo de los indígenas por defender su independencia». Y añaden, en tal caso con fundamento: «Así resultan explicados perfectamente los sucesos de la guerra y la dominación de ésta (Guerras cantábricas), la calificación del *Itinerario* en la vía de que tratamos y la existencia de las ruinas con el nombre de Cantabria en las inmundaciones de Mansilla de las Mulas, junto al paso natural del Esla» (1).

Dije antes que el trazado Blázquez estaba justificado aún con la duda de *Intercatia*, que no creo esté de todo punto bien fijada en la Mudarra. Pero ¿y el trazado Sanjurjo? Para referirle al del camino 27 tiene un punto débil: y es que de *Brigeco*, de dicho camino 27, a *Ocelo Duri*, según otro camino que en seguida consideraré, había 48 millas; y se situase donde se quisiera, en la dirección del trazado Sanjurjo, —que toma desde Itero de la Vega la dirección de Saldaña y cerca de Itero supone *Intercatia*— la mansión *Brigeco* (mucho menos siendo *Viminatio*), la distancia en recta desde ella a Zamora era mucho mayor que la señalada en el *Itinerario*.

Conviene advertir, que el Sr. Sanjurjo supone también que el camino 27 no iba derecho a Astorga, sino que empalmaba o encontraba a otro, al 32 o 34; modo de interpretar la distancia total hasta *Clunia*, desde el origen, no tomándola desde Astorga, sino después.

Aunque se acomode más el trazado Blázquez al camino 27, no deja por ello de tener otro punto flaco: cual es hacer el empalme de

(1) Refiere el P. Flórez que en tierra de León, a media legua de Mansilla, existían las ruinas de una población y una iglesia con la adoración de Santa Catalina de Cantabria. La existencia de esta población llamada Cantabria, es indudable, pues en los documentos del monasterio de Sahagún se cita uno de fecha de 3 de mayo de 1193 en el que el concejo de Cantabria y el rey D. Alfonso VII otorgaron carta de cambio con Juan, abad, y el convento de Sahagún, de varios lugares. (*Indice de los documentos del monasterio de Sahagún, de la orden de San Benito*, por D. V. Vignau.—Madrid, 1874, págs. 40 y 648.)



esa vía con la 32 y 34 en *Interamnio*. Como he dicho, ambas se separan en Briviesca, y en los itinerarios, o sea relación de mansiones y distancias mansionarias, se repite todo lo mismo en una que en otra, desde *Asturica* a *Virovesca*. ¿Qué razón hubo para no repetir en el 27 mansiones y distancias de *Asturica* a *Interamnio* que era de aquellos itinerarios? Los 27, 32 y 34 hubieran tenido común desde el origen hasta *Interamnio*, y si una distancia mucho mayor se repetía en los dos últimos, cual era hasta Briviesca, ¿por qué no repetir una más corta en el 27?

Sea como fuere, es lo cierto, que parece más justificado el trazado Blázquez para acomodarle al Itinerario, siquiera por la comprobación de Cantabria; pero no se puede dudar que el trazado Sanjurjo sea el de una vía romana perfectamente comprobada.

Provisionalmente, pues, puede suponerse el trazado Blázquez como el del camino 27, y el Sanjurjo como una vía que uniese el 27 con el 32 o 34 atravesando una comarca que si no era tan importante como la ribera del Duero era poco menos.

Suponiendo, por ahora, esto, las equivalencias de *Pintia*, *Tela*, *Intercatia* y *Brigeco* son las poblaciones señaladas al pie del cerro de las Pinzas, Tudela de Duero, La Mudarra y Ceinos de Campos; pero no deben tomarse en absoluto estas reducciones mientras nuevas exploraciones no las confirmen plenamente.

Por de pronto, si no en Tudela, cerca de ella, en el término de Villabáñez, se han encontrado restos romanos. El Sr. Blázquez rotundamente afirma que aunque no encontró «muestra fehaciente de haber sido población romana, o mejor, de haber existido durante dicha época» la actual Tudela de Duero, «no cabe duda que allí estuvo Tela,» por la distancia a Pintia y hasta por la correspondencia del nombre. Efectivamente, ningún hallazgo de objetos de la antigüedad se cita en Tudela de Duero; pero ya es otra cosa con relación a los términos de Villabáñez, que le son limítrofes. Una regular colección de piedras pulimentadas, fragmentos de barros, sepulcros, monedas romanas, como ya he indicado, han aparecido en Villabáñez y en terrenos del antiguo ex-priorato de Santa María de Duero. De situar por allí Tela, más razonable es reducirla a alguno de aquellos pagos o términos que a Tudela, donde nada salió a la observación del curioso ni del investigador. Allí hay indicios de haber existido una población ante-romana, celtibérica, por lo menos, pues los múltiples hallazgos de piedras pulimentadas y los fragmentos de tosca cerámica hecha sin el au-



xilio del torno, no me inducen a llevarla al período neolítico o al mal llamado eneolítico, por considerar de más importancia la cultura y medios de vida que las relaciones cronológicas o fijación de fechas a que pudieran dar lugar los objetos encontrados en comparación de los de otras estaciones más antiguas. Ya lo he dicho otras veces y no me cansaré de repetirlo: No invalida el progreso de una de las grandes épocas de los tiempos prehistóricos, ni aún históricos, que se siga laborando a la vez por medios más toscos y más antiguos o primitivos. Siempre hubo el retraso, no solo en una comarca misma, sino en un mismo poblado. El tipo del arcaizante vivió en todas las edades y prevalecerá mientras exista el hombre.

Sea como quiera, rectificadas las localidades en más o en menos, es lo cierto que hubo un camino romano que del Duero marchaba directamente a Astorga, desde nuestra provincia. Supongamos, pues, con el carácter provisional que he expresado, sea él el camino 27 del trazado Blázquez, que fija de modo indudable, según su criterio y razonamiento, a *Brigeco*.

Situada de este modo la mansión de *Brigeco*, el trazado de la vía 26, de *Asturica* a *Caesaraugusta*, por Zamora, es decir, de Astorga a Zamora, porque aquí se unía el camino 24, queda también definido. Mas ya es menos importante para la provincia de Valladolid, pues fuera de *Brigeco* ninguna mansión del itinerario cae dentro de ella, aunque su trazado pudiera determinar otras poblaciones antiguas.

Antes de dar la solución Blázquez-Albornoz, que ha de ser la más razonable, fundándola en la situación de *Brigeco*, recordaré las de Anchoriz y Saavedra, como lo he hecho con las anteriores vías.

Anchoriz señala el itinerario del camino en la parte que puede interesar a la provincia de Valladolid, del siguiente modo:

Betunia (Cebronas del Río).....	20 millas
Bricio (Puebla de Sanabria.....)	20 id.
Vicus Aquarius (Piedrahita de Castro)	32 id.
Ocesum Durii (Zamora).....	21 id.

.....  
 que aunque siga a Miñano en la equivalencia de poblaciones, tiene errores, pues si a Cebrones del Río (León) hace éste corresponder *Betunia*, y a Puebla de Sanabria (Zamora) *Bricio* (que debiera ser



*Brigeco*), *Vicus Aquarius* no le señala, como Anchoríz, Piedra-Hita, barrio del Priorato de San Marcos de León. (en la misma provincia de Zamora).

Esta determinación de la vía 26 está equivocadísima. No hay más que observar las distancias mansionarias para comprender el error, además que el camino romano no podía seguir a *Betunia* y luego *Brigeco* (por la que equivocadamente se escribió *Bricio*), con la reducción dada, porque equivalía a retroceder muchísimo y desviarse de la línea más directa de Astorga a Zamora.

Más se aproximaba Saavedra, verdad que situaba mejor a *Brigeco*, al trazado razonable. Dió esta relación:

Bedunia.....	mpm	XX	(Variantes: betunica, botunia)
Brigeco.....	»	XX	( id. britico)
Vico aquario...	»	XXXII	
Ocelo Duri.....	»	XVI	( id. XII, XXII)

Las correspondencias de poblaciones las hizo Saavedra, para *Bedunia* y *Brigeco* en San Martín de Torres (León) y Villabrázaro (Zamora), y para *Vico aquario* en el despoblado de Castro-Torafe, cerca de San Cebrián (Zamora), a orilla del Esla, si bien rectifica la distancia a *Brigeco* que —dice— ha de ser XXVII millas en lugar de XXXII, rectificación que no comprendo, a no ser que *a priori* se quiera fijar la situación de *Vico aquario*.

Partiendo de la base que dan los Srs. Blázquez y Albornoz, es decir, fijando a *Brigeco* en Ceinos de Campos, y aceptando las distancias en millas que da el itinerario, de 32 entre *Brigeco* y *Vico aquario* y 16 entre este punto y *Ocelo Duri* (Zamora), y observando también que en Ceinos se verifica el enlace de la cañada que sigue el camino 27 con la que va a Zamora, y que la distancia entre Ceinos y Zamora, por la cañada, es de 80 kilómetros, en ese trayecto estaba *Vico aquario*, que corresponde a las cercanías de Castronuevo (Zamora), encontrando que *Vico aquario* equivale a Aldea del Río que indicaba su proximidad al Valderaduey. Fundándose en que no se conserva el nombre de Aldea del Río, y que Castronuevo es hoy el pueblo más próximo a la mansión romana, deducen que debe buscarse un paraje inmediato a dicho pueblo que se llame simplemente Castro, o el Castroviejo, que diste 27 kilómetros de Zamora, según la dirección del antiguo camino que atraviesa el Valderaduey por un puente titulado romano y se dirige



por Villalpando a Ceinos, pasando entre Barcial de la Loma y Villamuriel de Campos y después por Aguilar de Campos. Añaden aún que *Vico aquario* debió estar un kilómetro antes de Castronuevo, o en tal sitio contarse las millas que le separaban de Zamora, debiéndose hacer reconocimientos parciales en aquellos parajes de Castronuevo, para comprobar la existencia de ruinas.

Para que todo sea más confuso, en lo que puede hacer referencia a la provincia de Valladolid, más recientemente se ha publicado una noticia sobre este último camino militar romano, cuya importancia está por determinar. Don Antonio Blázquez en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (t. LXXVII, 2.º sem. 1920, pp. 99-107), bajo el epígrafe *Cuatro téseras militares*, ha dado un informe sobre cuatro *tesseras militaris* «de barro pardusco muy deleznable», que pertenecieron a la colección de D. Sebastián de Soto Posada, de Cangas de Onís.

Esas téseras señalan las vías que habían de recorrer algunas tropas y marcar mansiones y distancias; siendo de notar que, en general, dan distancias mansionarias mucho menores, en millas, que las del Itinerario de Antonino. Como dice el informador es esa «circunstancia sumamente extraña que debe ser tomada en cuenta, y a la cual en el momento no se encuentra fácil explicación; pero la forma de letra parece alejar toda duda acerca de su autenticidad, sin que podamos, sin embargo, hacer afirmación alguna por ahora. Es de notar que algunas letras son de forma ibérica.»

La lectura de la parte de tésera que conviene recoger es:

VIA ASTVRICA A EMERITA AVGVSTA

BEDVNIA . . . . .	VII	MILIAS
BEGECIO (sic) . . .	X	—
VICO AQUARIO . . .	X	—
OCEDOLVR (sic) . .	XI	—

Las distancias mansionarias de esta tésera no pueden ser más diferentes, de las del Itinerario, y exageradamente reducidas; alguna, menos de la tercera parte, y no en la misma relación todas en la reducción. ¿Sería, acaso, para engañar a los soldados y por esa treta conseguir que los viajes fueran más breves? Es lo único que se me ocurre, como comentario. El que hizo el Sr. Blázquez expresa



solamente que «los números de millas de los trayectos mansionarios no coinciden con los del Itinerario de Antonino, y esto es digno de meditación; pues no sabemos si obedece a errores de escritura o a otra causa.»

Hasta aquí he hecho un resumen de observaciones de lo que en estos tiempos se ha escrito y trabajado sobre las vías romanas relacionadas en el Itinerario de Antonino, y que podían afectar a la provincia de Valladolid. Y aunque resultasen ciertas y comprobadas en absoluto las mansiones relacionadas en los itinerarios, hay que admitir que otras poblaciones romanas y ante-romanas existirían además de aquéllas, como prueban las ruinas, ya muy reducidas, que se observan en algunos puntos, y los restos desaparecidos casi en absoluto, en otros, que certificaban la situación de poblados romanos e ibéricos.

Un indicio de ello pueden ser los llamados caminos antiguos, hoy por completo abandonados y metidos en las tierras de labor, que se cuentan en la comarca. Y otro indicio son las cañadas de ganados, que por lo general siguieron en España a las vías romanas.

De las principales cañadas que atraviesan la provincia, se han citado, al referirlas a los caminos romanos del Itinerario, la de Segovia, la de Tudela y la de León; y hay alguna más de interés. Se contaba el camino viejo de Tudela a Cabezón, punto este último estratégico, y con un puente sobre el Pisuerga, de origen muy antiguo; y precisamente, desde Puente Duero, punto obligado para pasar a Simancas viniendo por la cañada de Segovia, arrancan dos cañadas de las que una de ellas atravesaba Valladolid, y otra pasaba por los suburbios, cortando o empalmando ambas con las de Tudela y León; es decir, con las que seguían la dirección del trazado Blázquez del camino 27. Una se ciñe más a la orilla izquierda del Pisuerga, y va a buscar el Puente Mayor, por donde pasaría el mencionado camino; y la otra, separándose más del Pisuerga, corta a la cañada de Soria, la de Tudela, para continuar llamándose en algún punto, camino real de Burgos, hacia Cabezón, a buscar el indicado puente.

Es indudable que una de esas cañadas fué camino de la época romana, si no lo fueron las dos; y una prueba palmaria de ello está en que en el detalle titulado «Contornos de Valladolid», del mapa de la provincia, por D. Francisco Coello, se señala la situación de un miliario en la cañada que va a Cabezón, en el límite del término



municipal de Valladolid, inmediato al recodo del Pisuerga, viniendo de Santovenia. Una lástima fué que no se copiara la lectura; quizá no se transcribiera la inscripción por lo borrada que se presentase ya al notarlo Coello. Pero, de todos modos, era un comprobante de un camino que partiría desde Puente Duero, y pasaba por Valladolid y Cabezón en donde se bifurcaría para tomar un ramal la dirección de los valles de Cerrato y Esgueva, y otro la orilla derecha del Pisuerga, para continuar por la provincia de Palencia. El miliario citado por Coello, ¿pudo también ser un hito de limitación del término de Valladolid, pues allí terminaba éste?

En definitiva: el resultado de estas ya pesadas observaciones, da muy poco útil y positivo. Como seguro, de toda certeza y comprobado, no hay más que la mansión *Septimanca*, en la provincia vallisoletana; y para ello no hacía falta consultar ni estudiar el Itinerario de Antonino; como seguro, están las poblaciones de Valladolid y Cabezón, llamáranse como se llamasen; y como muy probables, aceptando los trazados *Blázquez*, *Pintia*, *Tela*, *Intercatia*, *Brigeco*, *Nivaria* y *Amallobriga*, con las equivalencias de las proximidades del cerro de las Pinzas, Tudela de Duero, o algún punto inmediato, quizá Santa María de Duero, la Mudarra, Ceinos de Campos, cerro de la ermita de Siete Iglesias y Tordesillas.

Exploraciones afortunadas podrían comprobar, para siempre, los razonables supuestos que se han indicado. Las atribuciones en materia de Arte, están siempre sujetas al documento notarial; en el presente caso, los escritos de los escribanos son las ruinas, los objetos enterrados y las inscripciones, sobre todo.

## V

### RELACIÓN DE ANTIGUAS POBLACIONES SEGÚN LOS ESCRITORES Y HALLAZGOS DE RESTOS

De muchísimos pueblos de la provincia vallisoletana ¡se han dicho tantas cosas! Era muy corriente en los historiadores antiguos hacer venir las fundaciones de ciudades y villas de importancia, de tiempos verdaderamente fabulosos, y de la antigüedad venerable habían de echar mano para fijar la nobleza de los habitantes y el predominio del poblado. Antiguos y nobles habían de ser, a la



fuerza, todos los ascendientes de los vecinos de una población que se tomaba por tema de estudio. Y como en la mayor parte de las veces no existían datos firmes y seguros para sentar un ficticio abolengo que diera la clave, los historiadores locales se dieron a fantasear, y consignaron, como si fueran hechos perfectamente comprobados, las más estupendas leyendas y verdaderos cuentos que, decían, se basaban siempre en la tradición ininterrumpida, pero que nadie observó nunca, ni en ninguna parte se había hecho constar. Otras veces interpretaron el hecho originario de modo tan fantástico y novelesco, que se desfiguró, en absoluto, la verdad histórica, en pugna manifiesta con lo que se daba como nuevo. Las equivalencias o semejanzas de los nombres de poblaciones antiguas y modernas, han sido también manejadas a placer, y bastaba que las palabras sonaran algo parecidamente, según nuestra actual fonética, para sentar de plano lo que no podía ser más inestable; porque se desconoce el valor fonético que en la antigüedad tenían muchas letras. En fin, todo ello ha conducido a que se hayan multiplicado las ideas y pareceres, a que las interpretaciones, aun de la misma cosa, hayan alcanzado fases variadísimas, y se tenga por resultado, a mi objeto, que se citen muchísimos pueblos de la provincia vallisoletana incluídos entre los de remota antigüedad.

He de referirme, únicamente, a los de origen romano y prerromano, y aun así, la lista es extensa. Véase, si no, la pesada relación que formo por orden alfabético, en la que no hago otra cosa que apuntar lo que ya se ha dicho por otros, añadiendo por mi cuenta algunas observaciones que se refieren a hallazgos y descubrimientos contemporáneos.

AGUILAR DE CAMPOS.—Ambrosio de Morales (*Las antigüedades de las ciudades de España*, t. X., pág. 126) opina que la célebre *Intercatia* de los vácceos, estaba situada hacia Aguilar de Campos. La famosa *Intercatia* ha sido traída y llevada por los autores, y no se sabe, al fin, el sitio fijo de su asiento en relación con los pueblos modernos. Ya se indicarán otras correspondencias de esa población celtibérica, aun sin salir de la actual provincia vallisoletana. Saavedra y Fernández-Guerra, la fijan cerca de Villanueva del Campo (Zamora), junto a la provincia de Valladolid. Dicen que esta villa se llamó en lo antiguo *Castro Mayor*. Otros creen que fué *Vellica*, *Bellica* o *Belgia*. De todos modos el Sr. Merino fija en este término: «Prehistórico abundante en San Esteban; íd, Las Rozas; en el Castillo, cuevas.»



ALAEJOS.—Supónese a esta importante villa una fundación antigua, pero incierta. Dícese que es la *Alexameo* de los árabes, conquistada por Alfonso I, y la *Alaeth*, que cita Pelayo de Oviedo. Sin embargo, no hay comprobación alguna de la especie, y es más, la *Alaeth* parece pertenecer a la comarca de Uclés o Cuenca.

ALCAZARÉN.—En *Antigüedades de España* (t. X, pág. 124) se cree que la mansión romana *Nivaria* corresponde a Alcázarén. El error es manifiesto: *Nivaria* se ha referido a muchos pueblos. El nombre de Alcazarén es de origen árabe.

ALMENARA.—En el término de este pueblo del partido de Olmedo se ha descubierto hacia 1914 o 1915 un fragmento importante de mosaico romano, de figuras geométricas, que me dijeron volvieron a enterrar.

AMUSQUILLO.—Creen algunos, según Ortega (*Los pueblos.....* II, 227), que la fundación de esta población se remonta a la época romana, y entonces se llamó *Oroca*; pero nada más se dice, y menos aun se fundamenta la noticia.

BARCIAL DE LA LOMA.—El P. Henao sospecha que fuera *Brigecio* o *Brigeco*, y aun da por sentado que cae más abajo de lo conveniente para hacer la cuenta con el río Astura y las situaciones que Ptolomeo y el Itinerario de Antonino dan para *Brigeco* (*Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, ps. 121 y 122). Nebrixa fijó, muy equivocadamente, a *Brigeco* en Oviedo. Saavedra y Fernández-Guerra le señalan en Villabrázaro (Zamora). (*Discursos.....*).

La situación de *Brigeco* es muy importante, porque determinaría la fijación de otras mansiones de los Itinerarios, ya que en él se separaban los caminos *Asturica* (Astorga) a *Caesar Augusta* (Zaragoza), por Cantabria, y por *Ocelo Duri* (Zamora),

Según Merino es Barcial de la Loma «La estación de los mejores sílex, aunque escasos».

BECILLA DE VALDERADUEY.—En las actas de la Comisión de Monumentos de la provincia se hace constar, en la perteneciente al día 18 de septiembre de 1845, que habrían de ejecutarse excavaciones en el término de «Quebranta-arados» del pueblo de Becilla de Valderaduey, pues se sabía que habían sido encontradas en el mismo lápidas y medallas, que serían, probablemente, romanas. No conozco ninguno de esos objetos y no puedo formar criterio alguno. Por el acuerdo de la Comisión de monumentos se encargó de la dirección de los trabajos a D. Juan Ruíz de Cachupín, docto-



ral de León, el cual no aceptó, por lo que se cometió el asunto a D. Mariano Lino de Reynoso y Oscáriz, que no sé hiciera trabajo alguno, aunque lo más probable es que no se hiciese nada, pues no se encuentran referencias de ningún género en las actas de la Comisión.

BOLAÑOS DE CAMPOS.—En el término de este pueblo, que atraviesa el Valderaduey, se han encontrado fragmentos de cerámica cenicienta con incisiones angulares y curvas entre líneas horizontales o surcos verticales sueltos, que se consideran del período eneolítico.

Apunta Merino en Bolaños la existencia en «San Esteban, romano-prehistórico; San Martín, romano, escaso; La Barraca, romano-prehistórico; *Antanillas*, una de las estaciones más importantes romano-prehistóricas».

Más recientemente, el mismo Sr. Merino ha descrito con algún mayor detalle fragmentos de barros hallados en Bolaños, en los términos de San Esteban, Antanillas y Sobaco (*Cerámica Ibérica en Tierra de Campos en Bol. de la R. Academia de la Historia*, t. LXXXVII, pág. 17, núm. de julio-septiembre 1925.)

CABEZÓN DE CERRATO.—Afirma Moreri (*Dicc. histórico*, II, 6) que esta villa procede de la época de los vácceos, en cuyo tiempo se llamó *Cougium*, mientras Méndez Silva (*Población general de España*, pág. 53. Madrid, 1645) asegura que la pobló Alfonso III de León el año 905. No invalida esta última noticia aquellas otras, mucho más cuando el Cerro de Altamira y el Pisuerga darían a la población antigua una excelente posición.

CARPIO, EL.—Ortega Rubio en los *Pueblos de la Provincia de Valladolid* (t. I, pág. 266) expresa, acerca de la antigüedad de El Carpio, «que no lejos de la derruida iglesia de Santiago, se veía una torre, que según la tradición, era de la época de la dominación árabe»; pero, añade, «no cabe duda, estudiando restos que al presente se pueden contemplar, que fué fabricada en tiempos remotos», y aun agrega que en los parajes titulados «los Castillejos» y «la Lavandera», «se han encontrado objetos antiguos».

No determina más; mas al calificar de tiempos remotos, refiriendo ya otros del período árabe, hace suponer que quisiera relacionarlos a la época romana, por lo menos. De todo ello nada concreto existe ni puede decirse otra cosa.

CASTROBOL.—Han aparecido fragmentos de barro gris al igual o semejantes que los de Bolaños de Campos, clasificados del pe-



río eneolítico. Es de notar que este término está atravesado por el Cea y que en la cuenca de este río están Mayorga y Melgar de Abajo, cerca de los cuales se encontraron restos antiguos.

Merino señala en Castrobol «Romano-prehistórico; la estación más importante de cerámica de incisión primitiva, hasta la fecha».

CEINOS DE CAMPOS.—En este pueblo, o en sus proximidades, fijan los señores Blázquez y Sánchez Albornoz (*Vías romanas del valle del Duero y Castilla la vieja*) la mansión *Brigeco* del camino 27, en donde se unía, o de donde partía la vía que directamente iba a *Ocelo Duri* (Zamora).

Si no precisamente en Ceinos, a poco más de dos kilómetros, entre los 297 y 298 de la carretera de Adanero a Gijón, es decir la que va León, al decir de los mismos señores, «se han encontrado al practicar algunas excavaciones junto a la fuente de los Gallegos, o de Santiago restos de edificación romana, como tejas, monedas, sepulcros, algunos excavados en la roca; una cueva enlosada con ladrillos muy gruesos y varios pozos o silos con tierra negra y cenizas, que utilizan como abonos de los terrenos de labor. En el pueblo se ve un brocal monolito, que puede pertenecer a aquella época».

No es raro hallar objetos antiguos por esta comarca, y aun en los tiempos de la Edad Media tuvo cierta importancia, que, indudablemente, adquirió por la producción agrícola.

Merino fija en Ceinos «Restos de calzada romana; prehistórica».

CIGALES.—En el Museo Arqueológico de Valladolid se conserva una moneda de bronce (número 5.053) de la colonia Cesar Augusta, procedente de Cigales.

COGECES DEL MONTE.—Cerca del pueblo se han encontrado fíbulas y hachas de piedra.

CUENCA DE CAMPOS.—También se supone a esta población de origen vácceo y dice Mellado (*España Geográfica*, p. 865) que se *Conco*, mientras Pérez García (*El Libro de Cuenca de Campos*, p. 9) expresa que, siendo váccea también, su nombre primitivo fué *Caucia*, luego *Concha Camporum*, y en tiempos más modernos *Cuenca de Villalón* y hoy *Cuenca de Campos*, todo esto último indicando su situación topográfica: cerca de Villalón y tierra de Campos. Ha habido quien la ha supuesto *Cauca*, que corresponde a Coca (Segovia).

En las relaciones de Merino se apunta «Tierra de las Veinte Iguadas, romano abundante; id. Cementerio Viejo; Conjuradero prehistórico, y en otros sitios.»



CURIEL DE LOS AJOS.—Expone Ortega (*Los pueblos...* II, 267) que créese que Curiel fué un lugar fortificado en los tiempos romanos, «indicándolo así—dice—la fábrica de las murallas y la construcción del castillo levantado sobre una peña, en que termina la colina». No creo que sea razón haber castillo para que antes fuera población romana. Dice también que el nombre del pueblo debe originarse en la inscripción *Hic Curules me fecere*, que había en una piedra sobre la puerta principal de la fortaleza. Otras más cosas se dicen; pero lo cierto es que está no lejos de la piedra miliaria que se indica en Peñafiel, de Padilla de Duero, con recuerdos materiales ibéricos y romanos, y de las Altas Pinzas de Castilla, con que quiere relacionarse la *Pintia* citada tantas veces por los escritores de antigüedades, sin ponerse de acuerdo nunca.

El nombre y la situación del pueblo, en efecto, se muestran a propósito para fijar allí una población romana; y ya recogió don Federico Hernández y Alejandro en un artículo titulado *Curiel y su palacio* (publicado en *Bol. de la soc. castellana de excursiones*, t. III-1907-1908- pp. 1-3) el «se dice que fué *Ciudad de los Curules*, o lo que es igual, de los Ediles romanos, de las elevadas magistraturas, de las conspicuas dignidades del Latio.»

Blázquez, en *Vías romanas del valle del Duero*, cree que ya que cerca de *Pintia* está Curiel de los Ajos, esta quizá fuera «asiento en aquella época —en la romana— de una decuria romana encargada de la vigilancia de la comarca y de la vía» reseñada en el camino 27 del Itinerario de Antonino.

GATÓN DE CAMPOS.—Cerca de esta villa, según los señores Saavedra y Fernández-Guerra (*Discursos...*), a orillas del Sequillo y en el camino de Benavente a Palencia, se encontraba la población romana denominada *Tela*, la discutida *Tela* cuya situación no se determinará tan definitivamente, hasta tanto que se resuelvan las dudas que ofrecen algunas vías del Itinerario de Antonino.

HERRERA DE DUERO.—En la margen derecha del río, aguas abajo del puente, se han encontrado monedas romanas y restos de construcciones: ladrillos.

ISCAR.—Sin indicar razones, y quizá fundándose solamente en el parecido del nombre, expresa Ortega (*Los pueblos...* II, 307) que Iscar debió ser la población romana *Ipsca* o *Contributa Ipscense*, que señalan las inscripciones de las lápidas. Y nada más.

LANGAYO.—Fíbulas y hachas de piedra calificadas de celtibéri-



cas se han encontrado en tierras de este pueblo, siendo de notar que tanto este pueblo como Cogeces del Monte están en el camino de Peñafiel a Montemayor.

MAYORGA.—Se cree que la antigua ciudad *Meóriga* citada por Ptolomeo entre las importantes ciudades vácceas, fué la actual Mayorga. Indudablemente la semejanza del nombre y la situación geográfica dan fundamento para asegurarlo; pero la comprobación material falta, aunque es probable que exploraciones del terreno confirmen la especie.

Por de pronto, cerca de Mayorga, a 3 km. aguas abajo del río, se encontró, según Sanjurjo, un mosaico que ocupaba entero el ancho de la explanación de la carretera de Alberite a Mayorga.

Se supone con fundamento que en la época romana se llamó *Mehorica* y pertenecía al convento asturicense.

Figura Mayorga en las relaciones de Merino con «Romano-prehistórico en varios sitios», y en la granja o finca *Castilleja* «Romano, muy importante, conocido, sin duda, por la Academia», dice refiriéndose a la de la Historia.

MEDINA DEL CAMPO.—Muy extraño hubiera sido que una población de tanta importancia como tuvo la histórica villa castellana de las renombradas ferias, no quisiera tener una antigüedad venerable y hasta exagerada, y en efecto, los autores que cita Salazar de Mendoza en la *Vida del Cardenal Tabera*, la suponen fundada por los Caldeos, que llegaron a España después de la destrucción de Jerusalén. Algunos creen que sea la *Sarabris*, en los confines de los vácceos, y así la titulan Juan López Ossorio en *Principio, grandezas y caída de la noble villa de Medina del Campo*, y don Juan Montalvo en el *Memorial histórico de Medina del Campo*, y el escritor moderno (ya difunto) don Antero Moyano en su *Guía del viajero en Medina del Campo*, p. 24, la atribuye también los nombres de *Sarabis*, *Sarabris* o *Sarabriga*, y por *Sarabris*, la tiene, del mismo modo, don Ildefonso Rodríguez y Fernández en *Antigüedades de Medina*, p. 609 del libro por él publicado sobre *Historia de... Medina del Campo*.

Hay que desechar, desde luego, esto de *Sarabis* o *Sarabris*. El P. Mariana asegura que *Sarabis* fué Toro, y en la moderna *Historia de la ciudad de Toro* por don Gaspar Calvo Alaguero se pretende demostrar la correspondencia con esta ciudad; pero es lo cierto, que aunque Plinio dijese que *Sarabis* fué colonia romana, su relación con Medina del Campo es negativa, mucho más cuando



Fernández-Guarra (*Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de don Eduardo Saavedra*, p. 104, 2.<sup>a</sup> edición) sitúa la población romana *Sabariam*, entre el Cubo y San Cristóbal del Monte, en el límite de las provincias de Salamanca y Zamora, emplazamiento de la Torre del Sabre, por más que Rodríguez y Fernández suponga a *Sabarian* una comarca y no una población.

Moreri (en el *Dicc. histórico*, t. VI., p. 317) se hace eco de que Medina del Campo fué fundada por los vácceos y dice que en latín se llamó *Metymna Campestris*.

Lo probable, fuese o no Medina población romana, es que no fué la *Sarabris* y que es ridículamente fantástico todo lo que dijeron Ossorio y Montalvo, en sus respectivas historias, sobre lo del rey Brigo y demás leyendas análogas.

MEDINA DE RIOSECO.—Que esta importante ciudad vallisoletana existía en los tiempos romanos, parece ser indudable, y tiene en apoyo la especie el hallazgo de monedas de algunos emperadores, especialmente de Antonino Pío, y otros objetos menudos de la misma época. Pero los autores discrepan mucho al fijarla nombre: Ceán Bermúdez supone que fuera la *Forum Egurrorum* o mercado de los egurros, como opina Moreri (*Dicc. histórico*, t. VI., p. 319) y consta en la *Geografía Blaviana*, (p. 226), y en el *Dicc. de Miñano*, mientras que el P. Flórez (*Esp. Sagr.* t. XVI, ps. 12 y 13) y Moya (*Armas de los pueblos de Esp.* p. 199) sitúan la *Forum Egurrorum* en Valdeorras, en Galicia, y Cortés (*Dicc. de la Geografía antigua española*) y Carrasco (*Geogr. general de Esp.* p. 114) suponen que Medina de Rioseco es la *Equosera*, sin otro fundamento que su palabra. Anchoriz (*Geog. histórica*, 262) la cree *Intercatia*, tan traída y llevada siempre, que creen otros sea la moderna Paredes de Nava (Palencia), como quiere Fernández-Guerra, según Ortega.

García Escobar (*Sem. Pintoresco Español*, 1852, p. 205) la supone fundada por los romanos con el título de *Emérta*, distinguiéndola los primeros visigodos con el título de *Forum Egurrorum*, plaza de mercados, tomando en los tiempos árabes, que la adoptaron, el de *Metymna*, ciudad.

(Continuará)



# Los gremios de Valladolid

Para que las Artes y Oficios puedan alcanzar prosperidad, es necesario que vivan en una actividad continua ayudada de un sistema económico y político y de reglas fijas y saludables dedicadas constantemente a su progresiva perfección. Esta necesidad se hace más sentida en los oficios en que impera la enseñanza metódica. La falta de estos medios de perfección ha producido el atraso de las artes en España.

El artista que por sí solo camina arbitrariamente sin más guía que su mal entendido interés, ni alcanza provecho para sí, ni ventajas para el público, ni puede proporcionar honor a su Nación. Y no es que al artista español le falten condiciones para cultivar cualquier arte con ventaja sobre los artistas extranjeros; la inferioridad de nuestros artistas depende tan solo del medio en que desarrollan sus facultades.

Ni la cacareada grandeza de los artífices extranjeros, ni la excelencia de sus manufacturas demuestran superioridad sobre los nuestros.

Unicamente los Gremios son los llamados a satisfacer las necesidades de los artífices en cuanto a su instrucción y a conciliar los intereses del público con su prosperidad.

Es de necesidad la formación de un Gremio por cada arte u oficio que dicte las ordenanzas adecuadas y conforme a la legislación vigente; que una a sus agremiados proporcionándoles los recursos necesarios para su mejor desenvolvimiento; que les instruya teórica y prácticamente en el co-



nocimiento de todos los asuntos concernientes a su profesión y les provea de las primeras materias con la economía que aisladamente cada uno no puede alcanzar; que establezca la protección mútua necesaria para su fácil desarrollo y sirva de estímulo a los menos activos, todo ello dentro de un buen método de enseñanza y educación. Alentados por este saludable deseo de bienestar y progreso nacieron los Gremios de los diferentes Artes y Oficios, cuyo desarrollo en Valladolid nos proponemos estudiar dando principio con el de:

## CARPINTEROS ANSAMBLADORES

De tiempo inmemorial data la fundación del Colegio o Gremio de Carpinteros ensambladores que como es sabido su patrón fué desde el primer momento el Patriarca S. José.

Tenía este Gremio unas ordenanzas por las que se habían de regir en las contratas de aprendices y método de enseñanzas muy saludables en algunos de sus artículos, pero defectuosas en otros varios. Así por ejemplo en el capítulo 1.º leemos: «Todo maestro que tenga taller abierto está obligado a recibir de aprendiz a todo aquel que se le presente y solicite le enseñe su oficio, siempre que éste tenga las circunstancias necesarias, tanto de buenas costumbres, como de disposición para poder aprehender y sea con el consentimiento de sus padres o la persona que le represente.»

Esta condición es arbitraria y poco razonable puesto que priva al maestro de la voluntad de acción para elegir de entre los pretendientes el que le fuere de su agrado, así como la tiene el aprendiz para pedir ingreso en el taller que más le conviniere.



El aprendiz debía estar tres meses como meritorio o de prueba terminados los cuales y si este contaba 12 años de edad, sabiendo leer y escribir, pasaba como aprendiz en cuya situación estaba cinco años, durante los cuales, dos comía por su cuenta y en los tres restantes la manutención corría a cargo del maestro.

Respecto a este extremo, dice el artículo 5.º.

«Siempre que el aprendiz haya de comer por cuenta del maestro, en remuneración del gasto que para su manutención se le origina, hará en favor del maestro los servicios de su casa, propios de su edad y clase, esto además, de los del taller, advirtiéndole que ni por esto el maestro le ha de poder emplear en los dichos servicios de casa, más de una quinta parte del día, a fin de que este servicio no sea causa de atraso en su instrucción y trabajo; siempre que el aprendiz o sus padres no quieran someterse a este servicio, será remunerado el maestro con lo que contraten.»

A este propósito, el Corregidor de Madrid don León de la Camara decía en unos cometarios a estas Ordenanzas: «Los trabajos de un aprendiz por cortos que sean en los primeros años, no pueden menos de compensar al maestro los que ponga de su parte para enseñarlo sin alimentos por el mismo tiempo y también para indemnizarle de cualquiera mala obra que execute, y si a esto se agregan sus trabajos de los tres años siguientes más acertados, menos dispendiosos de tiempo y desperdicios para el maestro, por unos frugales alimentos para el pobre aprendiz, es bien seguro que al fin de la temporada nada quedará debiendo este a aquel, y que ello solo podrá influir extraordinariamente para la más pronta y mayorenseñanza de la juventud.»

«Aunque se ha usado por desgracia ocupar a los aprendices en los negocios mecánicos de las casas de los maestros,



no solo no debe darse lugar a esto, sino que debía prohibirse absolutamente, porque sobre hacerlos afeminados, groseros y burdos, emplean una parte muy considerable del tiempo en tener y divertir niños, fregar, barrer y hacer otros servicios igualmente degradantes del hombre, y estando retraídos de su enseñanza por necesidad se han de retrasar en los conocimientos y práctica que deben adquirir en su oficio, y en lugar de un moderado tiempo que debieran invertir en aprenderlo, consumen años sobre años con la desgracia de no aprovecharlos para sí y si solo para la servidumbre y mecanismo de los maestros.»

Cinco años eran necesario como *mínimum* al aprendiz para pasar a oficial. Al cabo de este tiempo, el maestro era obligado a dar al aprendiz un certificado autorizado por él expedido por el escribano del gremio y visado por el director del mismo, en el cual se hacía constar el grado de aplicación del aprendiz. El maestro durante estos cinco años, tenía sobre el aprendiz una doble tutela; de maestro para enseñarle el oficio y de representante de sus padres, viéndose por esta causa obligado a hacer cumplir a su educando en todo con los preceptos así Divinos en el buen uso de los Santos Sacramentos, enseñanza y observación de la doctrina cristiana, como también los humanos haciéndoles obedecer las leyes sin intentar jamás contradecirlas esmerándose, en su educación sobre todo con el ejemplo y separándolos de todo lo que pudiera relajar sus costumbres.

Para estímulo de los aprendices, tenía establecido el Gremio dos clases de premios; uno dedicado a los que llevaban dos años de aprendizaje y otro para los que cumplían los cinco años. El examen para optar a los premios se verificaba ante el Gremio y una comisión compuesta de individuos del Ayuntamiento y de la Academia real. El acto lo presidía el



Corregidor de la ciudad. El exámen compuesto de dos partes, la oral adecuada al tiempo de aprendizaje y la práctica que consistía en la confección de una pieza se hacía a propuesta del Director del Gremio, y del resultado de este exámen entendía la Comisión, concediendo a los aprendices que lo merecían el premio correspondiente a su clase y que consistía en una medalla de plata con las alegorías del Gremio; y su peso de dos onzas para los que llevaban dos años y de cuatro para los aprendices de cinco años.

Había además un premio extraordinario para aquel que en exámenes mayores sobresaliese tanto teoría como en práctica. Consistía este premio en un título sellado con el del Gremio, Ayuntamiento y Real Academia, por el que se le autorizaba para poder ser maestro sin otro exámen ni título, con solo pagar la cuota señalada en las Ordenanzas para el ingreso como maestro.

Al maestro que hubiere instruído a tres aprendices en diferentes años de tal modo y con tanto esmero que hubieren obtenido el premio extraordinario, se les estimulaba concediéndoles el título de Académico de honor.

Las alegorías del sello del Gremio y del grabado de las medallas consistían en un mazo, unas tenazas, un libro, un compás, una regla, un cartabón, un nivel, una plomada, la palma y el laurel encerrando entre si todos estos objetos y alrededor la leyenda.

«COLEGIO DE CARPINTEROS DE VALLADOLID».

El significado de estas alegorías según los Estatutos del Gremio, es como sigue: El mazo les demuestra que el oficio que profesan es de trabajo continuo, y que la fuerza del golpe, es la que indispeusablemente les proporciona en su continuación los conocimientos para su adelanto, y el aprecio general de los hombres honrados. Las tenazas les indica la



fuerza con que debe estar animado su espíritu, para buscar todos los caminos y recursos que pueden contribuir a su adelanto. El libro les da a conocer, que la profesión que ejercen exige al mismo tiempo que la práctica, la teoría, y que ésta se adquiere con el estudio, el dibujo y las lecciones de los hombres inteligentes. El compas demuestra la igualdad con que debe considerarse y medir todas las distancias, y exacto conocimiento de cada una de ellas. La regla enseña la exactitud que deben observar en todas las líneas que describen, y que deben tener conocimiento de ellas.

En el cartabón se observa, que todo lo que operen tanto en teoría como en práctica, exige grande cuidado así en la medida como en el cálculo, y que unos y otros deben conocerse para la buena ejecución. El nivel es para demostrar que deben conocer lo que es un plano en general, una superficie en toda su extensión, para saber ejecutar y demostrar con distinción uno de otro, con la exactitud necesaria en los casos que se requiere. La plomada es para demostrar, que deben conocer lo que es un objeto perpendicular, y la diferencia que hay de este vertical a la de otro diagonal, y de éste a otro horizontal; y saber los casos en qué, y cómo debe usarse cada uno de ellos. La palma y el laurel que unen a todas las alegorías, demuestra que, para poseer con conocimiento y utilidad la profesión que ejercen, no deben prescindir, ni separarse de ninguna de ellas; y que si las abrazan como deben, y las conocen cual se requiere, conseguirán la gloria que se les debe a su aplicación, y el agrado de todos los que de su profesión necesitan.

El mismo Corregidor de Madrid desaprueba las alegorías propuestas para el sello y grabado de las medallas. En sus citados comentarios a las Ordenanzas, leemos:

«Los signos que se demarcan, tienen la mayor analogía



con los que se nos dicen de sectas reprobadas; y siendo todo alegórico y aplicable a lo que diga más conformidad con la opinión del que lo vea, sería escandalosa la aprobación de tales signos en unas circunstancias las más críticas y obligatorias a desterrar de la memoria de los hombres cuanto hay de sospechoso, mal sonante y de mal olor, como sucede con tales signos, opinando por lo mismo, que ni aun rastro de ellos debe guardar en el expediente, debiéndose tachar y borrar en un todo, para que ni aun disposición de leerlas pueda quedar en lo sucesivo, y que su propuesta no debe guardar sin la debida corrección a sus autores, para que la tenga su ignorancia si procede ella, o su animosidad si nace de este principio.

Un busto del Monarca y las armas de la Ciudad, son los mejores signos que podrán y deberán usarse en tales medallas, como informan los representantes del Gremio de Madrid; y si a esto se añade en una órbita la expresión *a la aplicación y al sobresaliente mérito*, habrán conseguido los que lo obtengan cuanto pueden desear para perpetuar su memoria e invitar a otros a su imitación para conseguirlo, encargando muy estrechamente la mayor economía en la concesión de estos premios, para no degradarlos de su verdadero mérito.»

En 2 de Marzo de 1825, el Gremio de Carpinteros de la Ciudad de Valladolid, recurrió al Consejo Supremo de Hacienda solicitando la aprobación de sus Ordenanzas reformadas. El Consejo acordó pasarlas al fiscal para su dictamen. Evacuado éste, se remitieron a informe del Subdelegado de la Junta de Comercio en Madrid. Esta autoridad manifestó que no podían aprobarse dichas Ordenanzas por hallar en ellas muchas inexactitudes. El Consejo acordó pasarlas a informe del intendente de Valladolid, quien de acuerdo con el Gre-



mio, formuló las objeciones necesarias, y las dichas Ordenanzas fueron aprobadas en la siguiente forma:

**Instituciones y Ordenanzas a que deben limitarse los individuos del Colegio o Gremio en su organización y conservación, para que cimentadas en una base sólida y armoniosa, puedan ser la prosperidad de este Arte y su puntual observación**

## ARTICULO PRIMERO

### DEL EXÁMEN EN GENERAL

1.º No podrá el colegio ó gremio directa, ni indirectamente, negar el exámen, ó incorporación en el gremio, a todo el que lo solicite, y posea los suficientes conocimientos para su aprobación. sea ó no, de diferente provincia, o extranjero.

2.º Deberá el q<sup>e</sup> se examine ser preguntado teóricamente, p<sup>r</sup>, todos los individuos del colegio ó gremio, que quieran preguntarle y practicamente p<sup>r</sup> la pieza q<sup>e</sup> el dho gremio determine.

3.º Debera el entrante, pagar la cantidad de ochocientos r.<sup>es</sup> los q<sup>e</sup> se depositaran en los fondos del gremio.

4.º No se exígirá precisamente la referida cantidad al tiempo de su entrada, siempre que sus facultades no lo permitan, y será el termino mayor un año.

5.º No podra el entrante, reclamar las utilidades que el gremio proporcione á sus individuos, hasta que verifique el pago.



6.º La pieza q.º el colegio, o gremio detalle, para el exâmen práctico, debera ser equitativa y del menos coste posible, arreglada a las facultades del exâminando.

7.º La pieza de exâmen práctico, debera ser conservada, depositandola en el colegio o gremio, anotando, el que la hizo, y el año.

8.º No se permitirá a ningun examinando, dar convite, ni refresco, a los individuos del colegio, ó gremio en acción de gracias.

9.º No podrá ninguno, abrir taller publico ni óculto, donde fabrique labor para vender, sin que sea exâminado, ó incorporado en el colegio ó gremio.

10. Ninguno podrá vender obra echa construida de nuevo, sin q.º sea fabricada en los talleres aprovados p.º exâmen, ó bajo su dirección, sopena de ser denunciada, siempre que no esté construida conforme a reglas del Arte.

11. Todo oficial ensamblador, que trabaje en la construcción de casas sin estar exâminado segun previenen las ordenanzas, ó gremio, o bajo la dirección de otro, que lo esté, estará su obra, sujeta a ser reconocida por los vehedores del colegio ó gremio.

12. Deberá cada individuo del colegio, ó gremio, contribuir con la cantidad de treinta r.ºs los que se depositaran en los fondos del colegio.

13. Serán responsables los exâminadores de los q.º p.º cualquiera miramiento injusto, den p.º aprovadºs de exâmen; y al contrario, el que p.º etiquetas, o refinamientos particulares le reprobaren, teniendo suñcientes conocimientos, para egercer esta profesion, responderan de los perjuicios que le resulten, siempre que los reclame.



## ARTICULO SEGUNDO

DE LOS EMPLEOS QUE DEBE HABER DE LOS INDIVIDUOS DEL COLEGIO, Ó GREMIO, PARA SU RÉGIMEN Y GOBIERNO Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS

1.º Debera haber un Director, un Secretario, un Tesorero, uno, ó dos compradores, un encargado de la distribución de madera un Mayordomo de cuenta y razón, y cuatro vehedores, dos en funciones y dos suplentes.

2.º Las obligaciones del director seran, 1.ª procurar todos los medios posibles para el adelanto en las ventajas del trabajo, en la seguridad, comodidad, y buen gusto de las obras, bondad de las materias de q.<sup>e</sup> se construyen, tanto en calidad, como en equidad. 2.ª Proporcionar a los individuos los conocimientos teóricos, tanto para la buena disposicion de las obras y trabajos, como para el buen método de enseñanza y educación de los aprendices. 3.ª Actibar el celo de todos los demás destinos en el desempeño de sus obligaciones. 4.ª Privar en las juntas, que celebren los individuos del colegio, ó gremio, el que traten de materias, que no sean anexas a su profesión. 5.ª Tomar cuando tenga por conveniente, conocimiento de las operaciones de los demas empleados del gremio y exigir la responsabilidad, que tiene cada uno de los dichos empleados que no obren conforme a lo que prescribe el reglamento, y llamar a junta cuando tenga p.<sup>r</sup> conveniente, sobre este asunto si otro cualquiera perteneciente al colegio, en que tenga por conveniente la reunion de sus individuos (los dará aviso p.<sup>r</sup> el Llamador, que sea nombrado p.<sup>r</sup> el gremio para este efecto) y podra exigir la responsabilidad, que los individuos impongan, a los



q.<sup>e</sup> en las juntas, que se necesita, la reunión de todos faltaren sin causa.

3.<sup>o</sup> El Secretario, tendrá puntual cuid.<sup>o</sup> de anotar todo lo q.<sup>e</sup> el colegio, ó gremio determine para su gobierno en los libros que para este efecto debe haber.

4.<sup>o</sup> Deberan ser sancionadas todas las deliberaciones de las juntas que celebren para su gobierno, p.<sup>r</sup> cuatro firmas, sin cuyo requisito no podrá obligarse a los individuos al cumplimiento de lo que en dicha junta se determine y serán los que firmen, el Director, el secretario y dos individuos, q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> el dicho efecto, el gremio, ó colegio nombrará los que sus firmas representaran á las de todos sus individuos.

5.<sup>o</sup> El Tesorero tendrá puntual cuidado, en dar pronto aviso, al Director, en el momento, que los entrantes paguen, lo q.<sup>e</sup> a cada uno está señalado, para los fondos del gremio, para que a consecuencia de este aviso, sin mas dilación, se le haga participante, de las utilidades q.<sup>e</sup> el gremio le proporcione p.<sup>r</sup> sus fondos.

6.<sup>o</sup> También tendrá exacto cuid.<sup>o</sup> el tesorero de tomar cuenta mensualmente al mayordomo de cuenta y razón de lo que tiene obligación de cobrar, de todos los individuos, y los que no lo sean, que se hallen deudores á favor del colegio ó gremio.

7.<sup>o</sup> El Tesorero rendirá cuentas al colegio, cada tres meses, y la aprobación de sus cuentas despues de rebisadas, con asistencia de los individuos del colegio, será con las mismas firmas, que quedan aprovadas las deliberaciones de las juntas del colegio, añadiendo à estas la del Tesorero.

8.<sup>o</sup> A continuación de la rendición de cuentas, se depositarán las cantidades, que el tesorero entregue, en la arca de fondos, que el colegio ó gremio debe tener para el efecto,